

# GUÍA PARA EL USO DE LENGUAJE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÁMBITOS LEGISLATIVOS



## Prólogo

La construcción de una sociedad paritaria, en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades y responsabilidades, es una tarea de toda la ciudadanía. Por ello, estamos recorriendo el camino de los acuerdos y la construcción colectiva de políticas de Estado inclusivas que nos permitan volver al sendero de la igualdad y la justicia.

Como presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, asumí el compromiso y la responsabilidad de intensificar los esfuerzos requeridos a fin de promover el fortalecimiento de una sociedad democrática, equitativa, libre de violencia por motivos de género, etnia, raza o religión, trabajando para lograr una mirada integral con perspectiva de género, en cada una de nuestras acciones legislativas.

Por ello, adoptamos medidas positivas que se han materializado en: la firma de una resolución que dispone la paridad de género en las presidencias de las comisiones permanentes de trabajo parlamentario; la creación de la Dirección General de Igualdad que tiene como objetivo fundamental transversalizar la perspectiva de género en toda la estructura parlamentaria; promover una política territorial federal en clave de género y legislativa y la firma de la resolución que crea el programa de Empleo, Formación y Desarrollo para personas Travestis Trans implementado a través del Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Dirección General de Recursos Humanos.

Como ejemplo de nuestro compromiso y responsabilidad hemos decidido reeditar esta guía para el uso de lenguaje con perspectiva de género en ámbitos legislativos en coordinación con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata que se presenta como una propuesta, una herramienta y un recurso para el trabajo cotidiano, que nos invita a promover el uso de un lenguaje inclusivo que nos integre y contenga a todas las personas.

Sergio Tomás Massa  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## PRESENTACIÓN:

Desde la Dirección General de Igualdad de la Honorable Cámara de diputados y diputadas de la Nación (HCDN) nos encontramos trabajando en programas, proyectos, investigaciones y actividades, que buscan reducir las brechas que existen en torno a la situación de desigualdad material y simbólica que sufren las mujeres, lesbianas, personas travestis, trans y con identidades no binarias.

Buscamos transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas que integran la HCDN y en todos los ámbitos legislativos de nuestro país para revertir la matriz de desigualdades y violencias estructurales de la sociedad en la que vivimos.

Presentamos la reedición de la “Guía para el uso de lenguaje con perspectiva de género en ámbitos legislativos” comprendiendo que la construcción de los discursos tiene una valoración social, cultural, histórica y política. Buscamos que pueda constituirse en un recurso para el trabajo cotidiano que nos permita desarmar los estereotipos de género que el paradigma androcéntrico nos impone.

En las siguientes páginas les proponemos resignificar el uso de las palabras que, situando la mirada masculina como universal y generalizable a toda la humanidad, anula y reprime lo diverso.

Queda mucho camino que recorrer, contamos con el compromiso de promover transformaciones que nos permitan repensar y reconstruir instituciones más igualitarias y diversas.

Equipo de la Dirección  
General de Igualdad

Encontrá todas nuestras iniciativas en:  
<https://genero.hcdn.gob.ar>  
[dgigualdad@hcdn.gob.ar](mailto:dgigualdad@hcdn.gob.ar) - [dgenero@hcdn.gob.ar](mailto:dgenero@hcdn.gob.ar)

## INTRODUCCIÓN:

### I. Marco normativo

Durante el siglo XX las mujeres logramos, en nuestro país, el reconocimiento de diversos derechos asociados a la vida pública y política y a la elección de nuestros proyectos de vida. Entre ellos se encuentran el derecho a votar y ser votadas, la igualdad civil con los varones y el derecho al divorcio.

Argentina modificó su Constitución Nacional en 1994 y allí incorporó los tratados de derechos humanos a su plexo normativo con jerarquía constitucional, como es el caso de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o supralegal como se encuentra reconocida la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Belém do Pará”.

En octubre de 2006, se sancionó y promulgó la Ley 26.150 de Educación sexual integral que apunta a la igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres y a la prevención de los problemas de salud, en particular de la salud sexual y reproductiva.

En abril de 2008 se sancionó la Ley 26.364 de Trata de personas y asistencia a sus víctimas, como medida de protección para todas las mujeres menores y mayores de edad que fueran explotadas tanto dentro como fuera del país.

En marzo de 2009 se sancionó la Ley 26.485 de Protección integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Además, en noviembre de 2012 se sancionó la Ley 26.791 que incorporó la figura del femicidio y los crímenes de odio al Código Penal Argentino. Se añade un agravante a la pena de homicidio cuando esté motivado por razones de género o por motivos de odio al género, a la identidad, expresión u orientación sexual.

Por otra parte, si bien en occidente el binarismo de género humano ha constituido la ideología imperante hasta bien avanzado el siglo pasado, a partir de las últimas décadas se empieza a consolidar la idea de que el género es socialmente construido y, en consecuencia, la necesidad del reconocimiento de las diferencias sociosexuales, la visibilización de los diferentes géneros humanos y la conceptualización de género como no binario.

En 2010 se sancionó la Ley 26.618 de matrimonio igualitario; en 2012 se sancionó la Ley 26.743, de Identidad de género, que reconoce el derecho a tener, en el documento nacional, la identidad sexual auto-percibida, así como el acceso a la atención sanitaria integral y al trato digno, respetando la identidad de género. En 2014 la Ley 26.994 aprobó un nuevo Código Civil y Comercial que refleja cambios profundos en relación con los derechos de las personas. En 2017 se sancionó la Ley 27.412 de paridad de género en ámbitos de participación política. Asimismo, la Ley 25.674 de 2002, que estableció el cupo sindical femenino y la Ley 27.539, de cupo femenino y de artistas mujeres en eventos musicales, constituyen valiosos aportes.

En diciembre de 2018 se sancionó la Ley Micaela que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la Nación.

En el ámbito del Congreso de la Nación, entre los meses de agosto y septiembre de 2020, a través de la Resolución Presidencial N° 1098/20 la HCDN y del Decreto Presidencial N° 0015/20 el HSN, incorporaron un Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para personas Travestis y Trans. Asimismo, el 4 de septiembre de 2020, a través del Decreto 721/2020, se estableció que el sector público debería contar con un porcentaje del 1% de representación trans, travesti y transgénero en la planta trabajadora. A fin de año, se aprobó la Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Y en junio de 2021 se sancionó la Ley de promoción del acceso formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins (N° 27.636).

## **II. ¿Qué pasa con el lenguaje ante estos cambios culturales y legislativos?**

En este contexto de visibilización, de sensibilización y de cambios concretos, muchas voces necesitan traducir sus sentimientos y entonces acuden a estrategias comunicativas, algunas novedosas, con la esperanza de ser entendidas.

A este hecho se suma que instituciones y organismos estatales en nuestro país hemos elaborado guías de uso de un lenguaje más incluyente. Un ejemplo es la “Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario” de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, redactada en 2015, que hoy estamos actualizando y renombrando como “Guía para el uso de un lenguaje con perspectiva de género en ámbitos legislativos”.

Hemos aprendido a entender diferencias y heterogeneidades y deseamos respetar a las personas a la luz de esas particularidades. ¿En qué nos puede ayudar el lenguaje? En primer lugar, a nombrarlas, darles existencia a través del discurso. También a **reconocer las diferencias sociosexuales, visibilizarlas e incluirlas**. De ahí, algunas prácticas tendientes a producir un discurso inclusivo o incluyente. No es de extrañar, entonces, que el uso genérico del masculino (el hombre es mortal; los hombres son mortales) se considere una señal de androcentrismo en la lengua. En efecto, dicho uso provoca un **vacío simbólico de lo femenino** y en tanto lo que “no se nombra no existe o tiene carácter de excepción”, la propuesta de un lenguaje inclusivo se ha enfocado, muy especialmente, en este tema, es decir, en nombrar aquello que se ha invisibilizado.

### **III. Objetivos**

Desde la visión de un lenguaje no discriminatorio en general, esta guía constituye uno de esos gestos en la búsqueda de estrategias para denominar a cada una de las personas implicadas en las interacciones comunicativas, teniendo en cuenta sus identidades de género. Una propuesta que busca evitar valoraciones negativas hacia las personas y constituir un aporte a la necesidad de hacer visible la violencia de género. Se trata de interpelar al lenguaje en tanto traductor de una situación social que requiere cambios profundos.

Por ello, a continuación, presentamos estrategias comunicativas que tienen como objetivo un empleo de la lengua que represente mejor el mundo en el que vivimos y en el que es más justo vivir. Un mundo en el que todas las personas nos sintamos protagonistas en la construcción del presente y del futuro.

#### **Son nuestros objetivos:**

- a.** Sensibilizar al personal que se desempeña en la HCDN sobre los cambios que está demandando la sociedad actual, con el propósito de lograr una comunicación incluyente.
- b.** Promover la familiarización del personal con estrategias comunicativas que pueden practicarse a partir de los recursos con los que cuenta la lengua española, con el propósito de reflejar y contribuir a la igualdad de género.
- c.** En todos los casos, considerar y tratar de responder al estilo y las características del discurso legislativo y no perder de vista la claridad con que las leyes y demás normativas deben ser comunicadas. Los documentos administrativos de todo tipo deben ser precisos y, por lo tanto, no permitir ambigüedades.

Buscamos alcanzar estos objetivos porque entendemos que el lenguaje más que reflejo de la realidad es un moldeador de la misma, de los modos en que concebimos y concebiremos el mundo. Es decir, los términos, las frases y el código que usamos para describir las cosas, las personas, sus necesidades, sus derechos organizan la forma en que conceptualizamos y expresamos la realidad. En este sentido, **el poder y la capacidad de modelar realidades a través del lenguaje son determinantes en la gestión pública.**

#### **IV. Estrategias**

La cámara se encuentra transformándose en todos los espacios laborales. Por ello, consideramos importante procurar un trato digno, según lo establece la Ley N° 26.743 de derecho a la identidad de género. Teniendo en cuenta esto, sugerimos seguir las pautas establecidas en la *Guía de buenas prácticas para espacios y equipos de trabajo inclusivos en la diversidad* (marzo 2021) elaborada por el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Dirección General de Recursos Humanos de la HCDN y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Allí se consigna la necesidad de consultar a la persona respecto a los pronombres personales con los que quiere ser tratada (ej: el/ella/elle), en pos de procurar un trato digno y lograr relaciones y espacios laborales libres de discriminación.

Además, es relevante tener en consideración que cuando utilizamos el lenguaje para referirnos a personas humanas, los géneros disponibles para ello son femenino, masculino y otro. Tal como señala la *Guía de Lenguaje con Perspectiva de Género para Ámbitos Legislativos* (2022) recientemente actualizada por nuestra institución. Asimismo, “para reparar dicho ocultamiento de las diversas identidades de género no bastan los medios que brinda el sistema lingüístico, ni estrategias discursivas, ni gráficas, ni utilización de léxico novedoso, entonces se acude a intervenir la morfología de la lengua para reestructurar el paradigma lingüístico de género humano. El empleo de la letra ‘e’ adquiere significado y se manifiesta como señal deconstructiva de la concepción de género binario. Permite referencias inclusivas [...] de todos los géneros”.

A continuación, presentamos una serie de estrategias comunicativas incluyentes que pueden ser consultadas para realizar la labor cotidiana en nuestra Cámara. Para profundizar en la explicación y ejemplificación de cada uno de estos recursos, sugerimos consultar la Guía completa (disponible en: [https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/guia\\_lenguaje\\_pgenero.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/guia_lenguaje_pgenero.pdf)).

EN LUGAR DE	SE SUGIERE <sup>1</sup>
Abogados	Especialistas en derecho; quienes ejercen el derecho o quienes litigan; litigantes; abogados y abogadas
Adultos	Las personas adultas; las personas en edad adulta; adultas y adultos
Afiliados	Con afiliación; personas afiliadas; afiliadas y afiliados
Argentinos	Quienes habitan suelo argentino; quienes tienen nacionalidad argentina; el pueblo argentino; argentinas y argentinos
Asesores	Equipo de asesoramiento; Quienes ejercen o desempeñan tareas de...; asesores y asesoras
A terceros	A terceras personas
Autores	Autoría; autores y autoras
Autorizados	Personas autorizadas; autorizadas y autorizados
Beneficiarios	La población beneficiaria; beneficiarios y beneficiarias
Bibliotecario	Personal bibliotecario o de la biblioteca; bibliotecaria y bibliotecario
Calificado	Con calificación; especialista
Candidatos	Las personas que presenten su candidatura; quienes se candidateen; candidatos y candidatas
Ciudadanos	Ciudadanía
Concejales	El Concejo Deliberante; las personas concejales
Delegados	La delegación
Derechos del hombre	Derechos humanos; derechos de las personas
Desempleado	Persona desempleada

<sup>1</sup> A fin de facilitar la lectura, no se incluyen recursos como la @, la X o la -e. En aquellos casos en que se utiliza más frecuentemente la forma binaria, la hemos mantenido ante la ausencia de una forma más inclusiva que evite recurrir a los elementos señalados anteriormente ... en tanto el lenguaje técnico-legal requerido en instancias formales y legislativas al interior de la HCDN limita la extensión de su uso. Solicitamos que se tenga en cuenta la intención no sexista en la propuesta. Aclaramos, además, que todas las formas ofrecidas en esta tabla para el singular pueden ser usadas igualmente para el plural y viceversa.

Deudor	Persona deudora; quien adeuda
Diputados	Personas diputadas; diputadas y diputados; quienes integran la Cámara
Directores	La dirección; personal directivo; quienes dirigen
Electores	El electorado
El hombre/ los hombres	La humanidad; el género humano; las personas; seres humanos
El legislador/ los legisladores	Las personas legisladoras, el pleno legislativo; la Cámara; la Legislatura; quienes legislan; las legisladoras y los legisladores
El niño/los niños	Las infancias; la niñez
El representante	Quien representa
La Dirección de Ayuda Social (DAS) cubre a sus afiliados y a sus mujeres	La Dirección de Ayuda Social (DAS) cubre a las personas trabajadoras y su grupo familiar
El sindicalista	Representante sindical; parte del sindicato; persona miembro del sindicato
El titular	Persona titular; la titularidad
El trabajador/ los trabajadores	Las personas trabajadoras; el equipo de trabajo; la población trabajadora
Empleados	La planta empleada; el personal
Empesarios	El empresariado; la cámara empresarial
Entre todos	En conjunto; mancomunadamente; colaborativamente o en colaboración
Experto	Personas expertas o con especialización en...; especialista
Funcionarios	El funcionariado; los funcionarios y las funcionarias
Jefes	La jefatura; persona a cargo
Jueces	La judicatura; la Corte; el tribunal

La/lo invitamos...	Le invitamos <sup>2</sup> ...
Las/los demás	El resto
Los agentes	Agentes; las y los agentes
Los alumnos o los estudiantes	El alumnado; el estudiantado; estudiantes
Los conductores	Los conductores y las conductoras
Los habitantes	Habitantes; la población habitante o que habita
Los jóvenes/ los adolescentes	Adolescentes; jóvenes; las adolescencias; las juventudes
Los policías	La policía
Los políticos	Grupo o partido político
Los profesores o los docentes	Docentes; el personal o equipo docente; los profesores y las profesoras
Magistrados	Las personas miembros de la magistratura o de la Corte; la magistratura; las magistradas y los magistrados
Médicos / enfermeros	Personal sanitario
Miembros	Personas miembro
Organizador	La organización
Presidente	Quien preside; la presidencia
Propietario	Persona propietaria
(Pro)secretarios	La (pro)secretaría
Proveedores	Quienes prestan el servicio; empresas o personas proveedoras
Queda comprometido	Se compromete
Será designado	Recibirá designación
Sobre nosotros	Sobre la empresa o la institución

**2** La existencia del pronombre “le” en la lengua castellana es anterior a la propuesta del lenguaje inclusivo no binario. Su incorporación en esta tabla obedece a la existencia de este uso pronominal en otras variedades del español y a la posibilidad de incorporarlo en nuestro uso.

Taquígrafos	Personal taquigráfico; personas taquígrafas
Todos	Todas y todos; todas las personas; toda la sociedad
Tutores	Tutoría; las y los tutores
Usuarios	Quienes hacen uso; quienes utilizan; personas usuarias
Voluntarios	Personal voluntario; voluntariado; personas voluntarias

## **AUTORIDADES**

Sergio Massa, presidente

Omar De Marchi, vicepresidente primero

José Luis Gioja, vicepresidente segundo

Julio Cobos, vicepresidente tercero

Juan Manuel Cheppi, secretario general de la Presidencia

Gisela Manero, dirección general de Igualdad

Jimena Boland y Castilla, dirección observatorio  
de Género y Equidad Parlamentaria

Catalina Cirio, subdirección observatorio de  
Género y Equidad Parlamentaria

Lucía Battista Lo Bianco, equipo técnico

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Dra. Angelita Martínez, equipo

Gabriela Bravo de Laguna, Ivana Mestriner,  
Natalia Busalino, Yesica Gonzalo, colaboradoras

Agradecimiento especial por sus aportes  
a la Diputada Nacional Jimena López y a Sofía Balestrini.